



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-103406620-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-103406620-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ANDRATX PHARMA S.A. comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará BIOPAS ARGENTINA S.A.

Que la firma se encuentra habilitada como “Laboratorio de Especialidades Medicinales con Acondicionamiento Secundario; Importador y Exportador de Especialidades Medicinales” con domicilio sito en la calle Magallanes N° 1039, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 7447.

Que en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) se encuentran inscriptos bajo su titularidad los Certificados Nros. 24.713, 36.256, 39.004, 41.035, 42.999, 43.435, 43.854, 43.895, 43.899, 43.895, 43.899, 49.987, 52.131, 54.204, 54.280, 54.747, 55.303, 55.814, 58.441, 58.450 y 58.518.

Que en el orden 2, página 25 de las presentes actuaciones, obra copia de la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma ANDRATX PHARMA S.A. la que en lo sucesivo se denominará BIOPAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 7447.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma ANDRATX PHARMA S.A., de acuerdo con la DI-2017-12118-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma BIOPAS ARGENTINA S.A., en los mismos términos de la DI-2017-12118-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- LIMITASE a la Farmacéutica Sra. María Marta TELES, Matrícula Nacional N° 16.736, como director técnico de la firma ANDRATX PHARMA S.A. designándola como director técnico de la firma BIOPAS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 5°.- PRACTÍQUENSE las atestaciones correspondientes en los Certificados Nros. 24.713, 36.256, 39.004, 41.035, 42.999, 43.435, 43.854, 43.895, 43.899, 43.895, 43.899, 49.987, 52.131, 54.204, 54.280, 54.747, 55.303 y 55.814 cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 6°.- EXTIÉNDASE los Certificados Versionados Actualizados Nros. 58.441, 58.450 y 58.518 los que deberán ser solicitados ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2019-103406620-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-103406620- -APN-DGA#ANMAT BIOPAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711364842

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BIOPAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711364842**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la calle Magallanes N° 1.039, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2019-103406620- -APN-DGA#ANMAT.-
DI-2020-5018-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7447.-